

Acta N° 14-2021

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el trentayun (31) días del mes de Julio del año 2021, en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.º. Santos Alberto Cruz Tvevarca. quien preside la Sesión, -
Con la asistencia de la Señora Vice Alcalde Delis Dolores

oliva Flores y los señores Regidores por su orden: Sr. Santos Felix Mohino Fuentes, profesor Joseph David Cruz Calix, Sra Ruth Corea, Sr. José Emilio Paz Barahona, Sr. Carlos Hernández Velasquez, P.M. María Estefana Rodríguez Díaz, Sr. Julio Cesar Ramirez Miranda y Sra. Alicia Estela Zambrano Martínez para discutir y aprobar la siguiente agenda.

Agenda

- 1º Comprobación del Quorum legal.
- 2º Apertura de la Sesión por el señor Alcalde Municipal.
- 3º Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4º Lectura de la Correspondencia.
- 5º Solicitud de Dominio permiso Regidor Joseph Cruz Calix.
- 6º Convenio Municipalidad - EMTRATUA.
- 7º Asuntos Varios
- 8º Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Agenda.

- 1.1º El secretario Municipal comprobó que existe Quorum legal.
- 2.1º El Señor Alcalde Municipal dió por iniciada la Sesión, siendo las 9:00 a.m.
- 3.1º Se dió lectura al acta anterior la cual fue discutida sin ninguna enmienda.
- 4.1º Se dió lectura a las siguientes Solicitudes de Dominio pleno, las cuales por unanimidad de votos esta Honorable Corporación Municipal Resuelve que pasen a su inspección de ley: 1) Hernan Gomez Alvarado en aldea Islitas, 2) Ruben Alexander Avila Raudales de un terreno en Caserio Caracol, 3) Sra. Sandra Maritza Rivera Paiz de un terreno ubicado en 3º La Máquina, 4) Srs. Guadalupe Flores y Milver Yonatan Rodríguez Flores.
- 4.2º Se dió lectura a una Solicitud enviado por ciudadanos de la aldea de Los Llanos quienes en representación de toda la Comunidad de Los Llanos, solicitan lo siguiente: "Ala Honorable Corporación Municipal, Pedimos que se nos apruebe la apertura de un Cementerio Comunitario que abra las comunidades de La Pintadillera y Los Llanos ya que debido a los acuerdos mientos que estan pasando en este momento no hayamos sido



en la necesidad de abrir un cementerio para que las familias fallecidas tengan un lugar donde ser enterrados; ya hemos adquirido un terreno que esta legalmente inscrito." La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprueba el permiso de apertura de un Cementerio Comunitario en la aldea de los - Langues, sector de Zacate Grande.

4.3.- Se dió lectura a las solicitudes de Dominio pleno, las cuales pasan a su inspección de ley: 1) Amilcar Jonathan Reyes Meza y 2) Sra. Concepción Martínez ambas solicitudes en la aldea de Islitas, 3) Ninostka Libeth Aguilar Escobar, en aldea San Pablo.

4.4.- Se dió lectura a una solicitud enviada por la Señora Dneyda Yolany Meza Zavala de la aldea de San Pablo quien solicita 300 bloques para poder hacer reparaciones en su casa de habitación. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos aprueba lo solicitado por la Señora Dneyda Yolany Meza Zavala.

5.1.- El Señor Regidor II de esta Honorable Corporación Municipal Profesor Joseph David Cruz Calix en uso de la palabra, solicita a la Corporación Municipal se le conceda permiso para ausentarse de sus labores del 11 al 31 de Agosto del presente año por motivo de viaje al extranjero. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos ACUERDA aprobar el permiso solicitado por el Señor Regidor Joseph David Cruz Calix.

6.1.- Se llevo a cabo la firma de convenio entre Municipalidad y asociación de transporte terrestre (Mototaxi) EMTRATUA. el cual expresa lo siguiente: Convenio Municipalidad - Asociación Mototaxis (EMTRATUA). La Alcaldía Municipal de Amapala, Departamento de Valle; por este medio emite el presente Convenio Municipalidad - Empresa de transporte terrestre EMTRATUA (punto, Muelle Municipal) quienes en reunión sostenida con el Señor Alcalde Municipal acordaron lo siguiente: PRIMERO: La Municipalidad de Amapala se comprometa a brindar acceso a uno (1) carro y dos (2) mototaxis de la empresa EMTRATUA quienes tendran su punto en la entrada

SECRETARIA
AMAPALA, VALLE

al muelle municipal. SEGUNDO: El acceso al Muelle se permitira solamente en caso de presentarse alguna emergencia o en casos que la situación lo amerite. TERCERO: La asociación ENTRATUA se compromete a realizar Campañas de limpieza en el Malecón y calle La Marina (esquina taller de Soldadura del Señor Carlos Cruz hasta entrada al muelle municipal) las cuales se realizaron de manera Semanal y además se hará lavado de estampado por parte de dicha asociación cada dos (2) meses. CUARTO: Queda prohibido el paso a esta zona a vendedores y distribuidores de Agua, refrescos y otros productos (Cerveza, churras, mercadería) a excepción del tren de aseo (Cantón de la basura). QUINTO: El incumplimiento a lo establecido en dicho convenio por cualquiera de las partes dara por finalizado el mismo. SEXTO: El Convenio entra en Vigencia a partir de la firma del mismo. Dado en la ciudad puerto de Amapala, a los 31 días del mes de julio del año 2021.

6.1º Se presentó ante esta honorable Corporación Municipal Representantes de la plataforma Municipal contra las ZEDES Para dar lectura a la siguiente exigencia Ciudadana: 1º que se haga uso de los instrumentos y mecanismos establecidos para Consulta Ciudadana, a través del artículo numero 5 de nuestra Constitución de la República previamente establecidos: el — Plebiscito y Referendum y de manera tipificada en el artículo 25, numeral 9 y 10 de la ley de Municipalidades a través del — cabildo abierto y de Consulta Ciudadana en temas específicos, relevantes, nocivos que atropellan nuestra dignidad humana — 2º Considerando, que ante la amenaza que ante amenaza latente de la creación de la Ley Orgánica ZEDE, Violenta los principios fundamentales, las garantías y derechos tipificados en nuestra Constitución de la República que es de donde — emanan todas las demás leyes y reglamentos bajo el principio de Supremacía de la Constitución, atentando contra nuestra Soberanía Nacional establecida en el Artículo 2 de nuestra Constitución de la República, también atentando contra la auto determinación de los pueblos, la privatización de los recursos naturales y la auto determinación de los gobiernos municipales.



Por lo tanto, Como plataforma Municipal Contra las ZEDES, exigimos a esta Honorable Corporación Municipal; se declare nuestro municipio de Amapala Como territorio libre de ZEDES y que se establezca bajo punto de Acta de esta Corporación dicha petición, la cual será inscrita por nuestra plataforma Municipal de Amapala Contra las ZEDES, Como mecanismos de defensa de los mismos y rechazo rotundo a esta nefasta Ley. Luego de escuchar y debatir la participación de Varios Ciudadanos que pertenecen a la Plataforma Municipal de Amapala contra las ZEDES, esta Honorable Corporación Municipal y en representación de ellos el señor Alcalde Municipal en uso de la palabra nombra a los Ciudadanos: Julio Cesar Ramirez Miranda y Carlos Hernández Velasquez miembros de esta Honorable Corporación Municipal para que se integren como miembros de la plataforma, además de ofrecerles el apoyo para las actividades que como tal se lleven a cabo, previa solicitud; también en esta importante reunión se puntualizo la realización de 2 foros; uno en la isla del Tigre y otro en el sector de Zacate Grande con el fin de dar a conocer a la población los alcances de esta ley ZEDE y animar a la población a unirse a las acciones de protesta que se estarán promoviendo, por último el señor Alcalde Municipal ratifica su posición y apoyo directo a esta causa, por lo cual se pronunciará en los próximos días con una declaratoria para declarar el municipio de Amapala, libre de ZEDES.

b.2: Se dió lectura al Informe de transferencia de fondos - entre objeto de gastos para disponibilidad presupuestaria para que sean sometidas a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal

Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestarias Traspaso N.010/2021

Transparencias entre objetos de gastos L.1,262, 06b. 24		
	Debito con Fte	Credito
Objeto de gasto	11-001-01	11-001-01
	Debito con Fte	Credito



	15-013-01	15-013-01	
11-01-001-00-001-47110-11-001-01-20	L. 139,000.00		Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado (Construcción de Sistemas de agua potable en Barrio El Centro, Amapala)
11-01-003-00-001-47110-15-013-01-20	400,000.00		Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado (Construcción de Sistemas de agua potable en Barrio La Maquina, Amapala)
14-03-008-01-000-36100-11-001-01-20	190,066.24		Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea San Carlos Zacate Grande, Amapala)
14-03-017-01-000-36100-11-001-01-20	250,000.00		Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares, Sector El Cementerio, Barrio La Maquina, Amapala)
14-03-018-01-000-36100-11-001-01-20	250,000.00		Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares, sector El Vigia, Barrio Nuevo, Amapala)
14-04-000-01-000-55110-11-001-01-20	33,000.00		Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central (Apoyo a la Policía)
13-00-000-04-000-15-013-01-20	L. 400,000.00		Saldos Basicos (Apoyo al centro Triaje)
13-00-000-04-000-55110-11-001-01-20	100,000.00		Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central (Apoyo al Centro Triaje)
14-03-003-01-000-36100-11-001-01-20	111,424.00		Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea La Flor, Zacate Grande, Amapala)
14-03-009-01-000-36100-11-001-01-20	108,642.24		Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea El Zape, Zacate Grande, Amapala)
14-03-012-01-000-36100-11-001-01-20	101,000.00		Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea las Languas, Zacate Grande, Amapala)
14-03-013-01-000-36106-11-001-01-20	102,000.00		Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares, Caserio El Golfo,

14-03-016-01-000-36100-11-00101-20	300,000.00	Zacate Grande, Amapala) Productos Ferrosos y no ferrosos (Mejoramiento de Viviendas populares Aldea Playa Grande, Amapala)
14-04-010-01-000-23400-11-00101-20	39,000.00	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias (Mantenimiento y Reparación de Drenajes en Calle la Marina, Barrio el Centro, Amapala, Valle)
L. 1,262,066.24, L. 1,262,066.24		

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar el informe de transferencia de fondo entre objetos de gastos para disponibilidad presupuestaria.

b.3: Se dió lectura al Cuadro Comparativo de cotizaciones del proyecto: Mejoramiento de calle empedrada contiguo al CEB en la aldea de Playa Negra cuyo precio base asciende a L. 907,049.18, presentandose las siguientes ofertas: 1) Rigoberto Mejra Bautista quien presentó una oferta por L. 650,000.00; 2) Manuel Antonio Herrera Amador presentando una oferta por L. 655,574.38; 3) Selvin Adan Herrera Escobar el cual presento una oferta por L. 659,047.00. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda adjudicar el proyecto Mejoramiento de calle empedrada en aldea playa Negra al Sr. Rigoberto Mejra Bautista por ser el oferente que presentó los mejores precios y disponibilidad inmediata de ejecución, cabe tambien aclarar que el Contrato fue firmado en fecha 16 de julio del presente año y la orden de inicio fue el 19 de julio del 2021.

b.4: Se dió lectura al Cuadro Comparativo de cotizaciones del proyecto: Construcción de 14 Viviendas en aldea Los Huatales cuyo precio base ascendió a L. 1,397,127.20; presentandose

las siguientes ofertas: 1) Sr. José Fredy Rivas Cabrera quien presentó una oferta por L. 1,382,186.40; 2) Sr. Leonel Reyes Aguilera cuya oferta fue de L. 1,388,791.63; 3) Sr. Santos Manuel Cerrato con una oferta de L. 1,390,948.44. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Resuelve adjudicar el contrato del proyecto: Construcción de 14 Viviendas al Sr. José Fredy Rivas Viera por ser el oferente que cotizó de acuerdo a las especificaciones. El Contrato fue firmado en fecha 23 de julio y la fecha Orden de inicio fue 26 de julio del presente año 2021.

• b.5° Se dió lectura al Cuadro Comparativo de cotizaciones del proyecto: Construcción de 14 Viviendas y 12 techos en aldea el zope y Playa Blanca sector de Zacate grande, cuyo precio base asciende a L. 1,930,722.08 y cuyas ofertas fueron las siguientes: 1) Sr. Rigoberto Mejra Bautista cuya oferta fue de L. 1,864,361.74; 2) Sr. Felipe Rivas Jaime cuya oferta fue de L. 1,873,817.40 y 3) Sr. Otilio Cabrera con una oferta de L. 1,878,547.30. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Resuelve adjudicar el contrato del proyecto: Construcción de 14 Viviendas y 12 techos al señor: Rigoberto Mejra Bautista por ser el oferente que cotizó de acuerdo a las especificaciones. El Contrato fue firmado en fecha 23 de julio y su orden de inicio fue 26 de julio del presente año 2021.

• b.6° se dió lectura al cuadro Comparativo de cotizaciones del proyecto: Construcción de 18 Viviendas y 15 techos en aldea La Flor, Caserio El Tollo, sector de Zacate grande, cuyo precio base asciende a L. 2,463,300.00; presentándose las siguientes oferentes: 1) Sr. Oscar Alberto Martínez Peña quien presentó una oferta por L. 2,384,098.80; 2) Sr. José Dimas Zambrano Cruz cuya oferta fue de L. 2,394,831.60 y 3) Sr. Hector Torres Rivas cuya oferta fue de L. 2,394,484.80. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de



Votos acorda adjudicar el Contrato del proyecto: Construcción de 18 Viviendas y 15 techos en aldea La Flor y Caserio El Golfo al Señor Oscar Alberto Martínez Peña por ser el oferente que cotizó de acuerdo a las especificaciones. El Contrato fue firmado en fecha 23 de Julio y Orden de Inicio fue en fecha 26 de Julio del año 2021.

6.7° Se dió lectura al informe mensual N° 02/2021-UAIM-AV correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2021, los mismos se presentan conjuntamente y hasta esta fecha debido al tiempo que se destinó para realizar el informe de Rendición de Cuentas del año 2021, actividades pendientes del POA del año 2020 y otras actividades propias de esta Unidad de Auditoría interna. (Ver informe de manera íntegra en expediente de Acta N° 14-2021, de fecha 31 de Julio del año 2021). Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprueba el informe N° 02-2021 correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio presentado por el Sr. Juan Esteban Arqueta en su condición de Auditor interno de esta Alcaldía Municipal.

6.8° Se presentó ante esta Honorable Corporación Municipal el informe trimestral de actividades de la ejecución del Plan Operativo Anual de la unidad de Auditoría interna Municipal correspondiente al Segundo Trimestre año 2021. (Ver expediente de manera íntegra en expediente de acta N° 14 de 2021 de fecha 31 de Julio del año 2021. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos acorda aprobar el informe trimestral de actividades correspondiente al segundo trimestre del año 2021, presentado por el Auditor interno de esta Municipalidad.

6.9° Se dió lectura y se presentó ante esta Honorable Corporación Municipal el Auditor interno Municipal para exponerles el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 incluyendo actividades que fortalecerán la estructura de control

interno y contribucion a través de las recomendaciones que se formulen orientadas en mejorar la gestión de la Municipalidad de Amepala. Es importante mencionar que no se planifican Varias Auditorias - especiales para el próximo año debido a los retrasos en el POA 2020 y 2021 ocasionados por el trabajo pendiente, derivado de la Emergencia Sanitaria Nacional provocada por la Covid-19. (ver POA 2022 de Manera integral en expediente de acta N° 14-2021 de fecha - 31 de julio del año 2021. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar el Plan operativo Anual (POA 2022) de la unidad de Auditoria interna Municipal.

• b.10° se dió lectura a la solicitud enviada por el señor Ervin Noe Ordoñez Aviles quien solicita una ayuda con la donación de material para reparación del techo de su casa, el material solicitado es el siguiente: 8 láminas de alucin de 22 pie, 8 laminas de alucin de 16 pie, 5 Capotras de 6 pie y 100 tornillos punta de broca de 3 pulgadas con cabeza de 3/8. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar lo solicitado por el señor Ervin Noe Ordoñez Aviles.

• b.11° En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar un fondo de L.60,000.00 (sesenta mil lempiras) para realizar una campaña de limpieza en las aldeas de Playa Grande e Islitas en la isla del Tigre y aldea de Coyulito en sector de Zacate grande; con la finalidad de erradicar en estas aldeas el zancudo transmisor del Dengue y Chikungunya ya que en los últimos meses se ha reportado un repunte de casos en estas comunidades este fondo será manejado por los señores Regidores: Santos Felix Motiso Fuentes, Sr. Carlos Hernández Velásquez y la Sra. Vice Alcalde Dels Dolores Oliva Flores quienes son representantes de estas comunidades, de igual manera será liquidado por los mismos mediante planillas. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar un fondo de L.60,000.00 para -



Campaña de limpieza en las aldeas de playa Grande, Istaitas y Coyolito con la finalidad de erradicar criaderos del Zan-Cudo transmisor del Dengue y Chikungunya.

6.12: Se dió lectura al Dictamen técnico de la Solicitud de Dominio pleno del señor Juan Angel Alvarado Ortiz de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de playa Grande. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos acuerda conceder o aprobar la solicitud de Dominio pleno del señor Juan Angel Alvarado Ortiz, dado en venta por un valor de L. 5,206.30, lo cual representa el 50% de su valor Catastral.

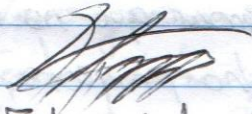
6.13: En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal en conformidad a las múltiples solicitudes de Dominio pleno presentadas por ciudadanos del municipio, en su mayoría de escasos recursos y considerando la difícil situación económica ocasionada por la pandemia de la Covid-19, por lo cual el gobierno central mediante PCM 146-2020 publicado en Diario Oficial La Gaceta en fecha 29 de Diciembre del año 2020, edición N° 35,472 en su artículo 1. el cual establece prorrogar la Vigencia de la Declaratoria de Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria hasta el 31 de Diciembre del año 2021 en todo el Territorio Nacional; en tal sentido toma a bien someter a Consideración y aprobación de esta Corporación Municipal **DEROGAR** el Art. 44 en lo referente a los tramites de Solicitud de Dominio Pleno y el Artículo 59 concerniente a Dominios Plenos ambos artículos del plan de Arbitrios del año 2021, el cual eximirá la tasa de pago de L. 1,800.00 a todos los ciudadanos que realicen tramite de Solicitud de Dominio pleno, Medida que tiene vigencia en un periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2021. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos Resuelve Aprobar la **DEROGACION** del pago de L. 1,800.00 establecido en los Artículos 44 y 59 del plan de Arbitrios año 2021 por tramites de-




Solicitud de Dominio Pleno, en un periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2021.

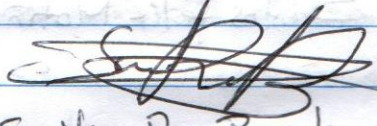
7.1º- No habiendo mas puntos que tratar, el señor Alcalde Municipal, da por concluida la sesión, siendo las 11:58 a.m por el ante suscrito Secretario Municipal, quien da fe de todo lo actuado.


Delis Dolores Oliva Flores
Delis Dolores Oliva Flores


Santos Felix Matino Fuentes

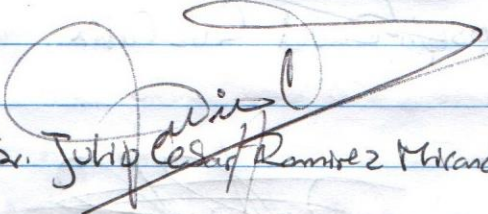

Prof. Joseph David Cruz Calix

Ruth Corea
Sra. Ruth Corea

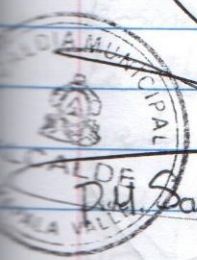

Sr. Jose Enrique Paz Barahona

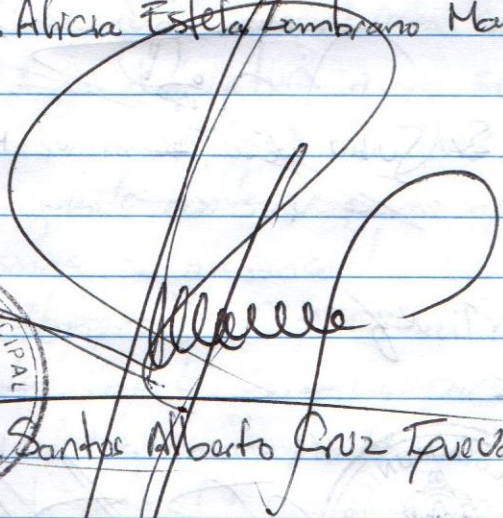

Sr. Carlos Hernandez Velasquez

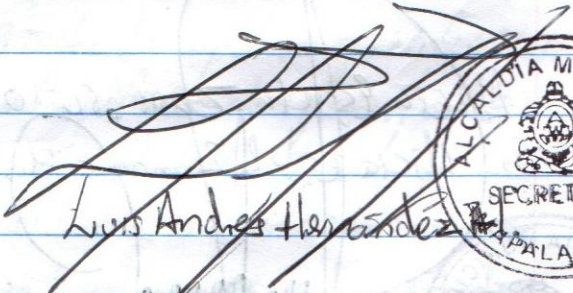
P.M. Maria Estefana Rodriguez Diaz


Sr. Julio Cesar Ramirez Miranda

Alicia Estela Zambrano Martinez
Sra. Alicia Estela Zambrano Martinez




Santos Alberto Cruz Trujerra


Luis Andres Hernandez



Enmienda 2 Se hace enmienda al punto 6.4 del cuadro comparativo y adjudicación del contrato de proyecto: Construcción de 14 viviendas en aldea los huatals el cual se adjudica



al Sr. Jose Fredys Rivas Viera, en el cual esta detallado que se aprobó por unanimidad, sin embargo se enmienda esa parte ya que los Regidores: Joseph David Cruz Calix, Sr. Jose Emilio Paz Barahona, P.M. María Estefana Rodriguez Diaz y Señora Alicia Estela Zambrano Martinez votan en contra por estimar que no conocen las personas que se les beneficia con dicho proyecto, por lo tanto dicho punto se aprueba por Mayoria de Votos, votando a favor los señores Regidores Santos Felix Motino Fuentes, Sra. Ruth Corea, Sr. Carlos Hernandez Velasquez, Sr. Julio Cesar Ramirez Miranda y Sr. Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Fuentes de igual manera aplica a los puntos b.5 y b.6.

Dehs Dolores Oliva Flores
Dehs Dolores Oliva Flores

Santos Felix Motino Fuentes

Joseph David Cruz Calix

Ruth Corea
Sra. Ruth Corea

Sr. Jose Emilio Paz Barahona

Sr. Carlos Hernandez Velasquez

P.M. María Estefana Rodriguez Diaz

Sr. Julio Cesar Ramirez Miranda

Alicia Estela Zambrano Martinez
Sra. Alicia Estela Zambrano Martinez



P.M. Santos Alberto Cruz Fuentes

Luis Andres Hernandez Hernandez